



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019.

DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO
Presidente de la Cámara de Diputados

Mensaje durante la sesión extraordinaria del Pleno, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Muchas gracias. En términos de la fracción V, resolutivo tercero, del acuerdo aprobado. Haré uso de la palabra para exponer los fundamentos de la resolución hasta por diez minutos.

Señoras y señores diputados, es un hecho histórico para esta Cámara de Diputados, que el día de hoy (...) en periodo extraordinario que acabamos de abrir, vayamos a aprobar por primera vez el Plan Nacional de Desarrollo que elaboró el Ejecutivo federal y que envió a esta soberanía en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estamos frente a la posibilidad de aportar un sistema nacional de planeación en ejercicio y nuestra propia perspectiva parlamentaria, esto es producto de dos decisiones fundamentales que tomó esta Legislatura para abordarlos.

La primera de ellas que se acordó cumplir cabalmente, el mandato constitucional en cuanto a las facultades que nos marca para aprobarnos o no a la luz del cumplimiento de los fines que están contemplados en su texto normativo.

En segundo término, se tomó la decisión de encauzar su discusión a través del parlamento abierto. Se contó con la participación fundamental de las comisiones de Esta Cámara, las que realizaron su trabajo mediante foros de discusión, acopio de opiniones, aportaciones y propuestas tanto de las diputadas y diputados como de la ciudadanía, académicos, organizaciones sociales, sectores económicos, y abrieron a la discusión pública a todos aquellos que se acercaron a cada una de ellas.

La resolución de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos resolvió que las comisiones que emitieron opinión, casi todas ellas concluyeron que, del estudio y análisis del plan, cumple con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución.

Un plan que cumple también la intención del titular del Poder Ejecutivo de proporcionar un instrumento de política pública que le dé coherencia, certidumbre y continuidad a la administración pública federal. Un plan que profundiza los cambios en esas políticas y en la conducción de la administración pública, así como la reorientación de la estructura y funcionamiento del aparato gubernamental.

El primero de julio nos dio la posibilidad de construir una verdadera propuesta de cambio. En este documento se plantea como premisa que la modernidad puede ser forjada desde abajo. Puede ser también inclusiva.

Damos cuenta por último de que el Plan Nacional de Desarrollo fija estrategias nacionales, prioridades para un modelo de desarrollo justo, integral, equitativo, sustentable del país.

Se proponen como principios rectores que regirán desde el día de hoy la planeación del desarrollo nacional, la austeridad republicana, la honradez, la honestidad, la erradicación de la corrupción y la impunidad, la construcción de un Estado de bienestar, el cambio de paradigma del modelo de seguridad que garantice la paz y la tranquilidad, la recuperación del Estado de derecho, y una nueva mística de los servidores públicos en nuestro país.

Esta Cámara de Diputados, con la aprobación de este documento, dará cuenta de la plena vigencia del principio de división de poderes y de la colaboración entre los mismos, así como de su capacidad

para dialogar y escuchar a la pluralidad para fijar una ruta del modelo de desarrollo para el país.

Está a debate de las y los diputados.

--ooOoo--